

Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

IBERCAJA BANCO, S.A.

SERVICIO DE GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS

Nombre de la Entidad: *Ibercaja Banco, S.A.*

Identificador de Entidad Jurídica: *549300OLBL49CW8CT155*

Ibercaja Banco, S.A. (en adelante, “Ibercaja” o la “Entidad”), en el desarrollo de su actividad, ofrece y presta el servicio de gestión discrecional de carteras. La Entidad, actuando en el mejor interés de sus clientes, asume el deber de, a través de este servicio, procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros.

Con este objetivo, Ibercaja, comprometida con la transición y evolución hacia una economía sostenible y de acuerdo con su misión y propósito corporativo, ha desarrollado un marco general para la inversión sostenible, donde incorpora factores Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo (en adelante, “ASG”) en la toma de decisiones de inversión relativas al servicio de gestión discrecional de carteras prestado por la Entidad, revisando tanto la influencia que generan en el devenir financiero de la empresa como en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, aprobado en 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante, “SFDR” por sus siglas en inglés), exige a los participantes de los mercados financieros publicar una declaración acerca de la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad¹ (PIAS) en sus decisiones de inversión a nivel de Entidad, a más tardar el 30 de junio de 2023 para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

1 Resumen

El presente documento recoge la primera declaración de PIAS de Ibercaja, describiendo cómo la Entidad considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de sus decisiones de inversión, de conformidad con el artículo 4 de SFDR, en el marco del servicio de gestión discrecional de carteras que presta.

Esta declaración abarca el período de referencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Ibercaja cuenta con un marco de inversión sostenible basado en dos pilares fundamentales; por un lado, la incorporación del análisis de los riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión y, por otro lado, la implicación a largo plazo con las compañías en las que invierte mediante acciones de diálogo abierto con las sociedades cotizadas. Este modelo, aparece recogido y desarrollado en la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad y en la Política de Implicación del Servicio de Gestión Discrecional de Carteras (en adelante, “Política de Implicación”) y permite a la Entidad tener una visión más completa de los activos en cartera y tener en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión.

En este reporte, se incluyen los principales indicadores obligatorios de sostenibilidad relacionados con el medioambiente y asuntos sociales, destacando los relacionados con el cambio climático y medioambiente, la gestión del agua, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales y la exposición a armas controvertidas como los más relevantes para la Entidad. Asimismo, en esta declaración se incluye el reporte de dos indicadores adicionales, por un lado, el indicador medioambiental de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones y, por otro lado, el indicador social de ausencia de política de derechos humanos.

¹Por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte pueden causar en el medioambiente y/o sociedad.

2

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Se detallan en la *Tabla 1* los valores calculados para cada uno de los indicadores obligatorios atendiendo al Reglamento 2022/1288, así como las medidas de mitigación aplicables para gestionar cada uno de ellos. Asimismo, se recogen en la *Tabla 2* los valores calculados para los dos indicadores adicionales.

De forma general, en el caso de inversiones en fondos propios, gestionados por Ibercaja Gestión, es la propia gestora la encargada de la monitorización y gestión de las PIAS de su cartera de inversión.

Adicionalmente, Ibercaja, en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, realiza el seguimiento de las inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, mediante el análisis de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales de resultados; el acceso a información extra financiera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información extra financiera; participación en foros de inversión; y entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

Para mayor detalle acerca de las medidas de gestión específicas, consultar Tablas 1 y 2.

Tabla 1

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS QUE SE INVIERTE

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año "n"] ²	Incidencia [año "n-1"] ³	Explicación ⁴	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
--	-----------	-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---

INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI (tCO ₂ e)	<i>Emisiones de GEI del ámbito 1</i>	121.026,67	N/A	N/A	La Entidad tiene en consideración exclusiones que se implementan en la toma de decisiones de inversión del servicio de Gestión Discrecional de Carteras. En particular, se excluyen las exposiciones a combustibles fósiles, tanto en lo relativo a extracción de carbón térmico como en cuanto a la generación de electricidad con dicha tecnología cuando suponga más del 10% de los ingresos de la compañía.
		<i>Emisiones de GEI del ámbito 2</i>	23.377,54	N/A	N/A	
		<i>Emisiones de GEI del ámbito 3</i>	374.512,05	N/A	N/A	
		<i>Emisiones totales de GEI</i>	518.916,26	N/A	N/A	

²El resultado de los indicadores marcados con un * presentan un porcentaje de cobertura inferior al 25%. Ibercaja está trabajando con proveedores de datos externos para una cobertura de información, en futuros reportes, superior.

³La información sobre el impacto de los indicadores en comparación con el año anterior se publicará en futuros reportes y de forma continua anualmente.

⁴La explicación sobre la diferencia entre los impactos reportados se publicará en futuros reportes y de forma continua anualmente.

<p>Huella de carbono <i>(tCO₂e/Millones EUR)</i></p>	<p><i>Huella de carbono</i></p>	<p>506,82</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte <i>(tCO₂e/Millones EUR ingresos empresa invertida)</i></p>	<p><i>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</i></p>	<p>651,81</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles <i>(%)</i></p>	<p><i>Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</i></p>	<p>4,38 %</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Proporción de producción y consumo de energía no renovable <i>(%)</i></p>	<p><i>Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</i></p>	<p>Producción: 20,83 %* Consumo: 64,03 %</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	<p>Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</p> <p><i>(GWh/Millones EUR)</i></p>	<p><i>Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático</i></p>	<p>Sector NACE A: 1,84</p> <p>Sector NACE B: 2,76</p> <p>Sector NACE C: 0,60</p> <p>Sector NACE D: 1,92</p> <p>Sector NACE E: 0,08</p> <p>Sector NACE F: 0,79</p> <p>Sector NACE G: 2,88</p> <p>Sector NACE H: 1,71</p> <p>Sector NACE L: 0,52</p>	N/A	N/A	
Biodiversidad	<p>Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad</p> <p><i>(%)</i></p>	<p><i>Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas</i></p>	3,59 %	N/A	N/A	<p>La Entidad tiene en consideración exclusiones que se implementan en la toma de decisiones de inversión del servicio de Gestión Discrecional de Carteras. En particular, se excluyen instrumentos con más de un 5% de sus ingresos procedente de la producción y/o distribución de aceite de palma.</p>

Agua	Emisiones al agua <i>(Toneladas de Emisiones/Millones EUR)</i>	<i>Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)</i>	0,08*	N/A	N/A	La Entidad monitoriza distintos indicadores de referencia a la hora de analizar este impacto: exposición a áreas geográficas donde el porcentaje de agua extraída es alto o extremadamente alto, existencia de política de gestión del agua y cantidad de agua consumida por volumen de ingresos.
Residuos	Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos <i>(Toneladas Residuos peligrosos/Millones EUR)</i>	<i>Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR (media ponderada)</i>	15,18	N/A	N/A	Ibercaja, en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, realiza el seguimiento de las inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, y al impacto social y medioambiental.

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Asuntos sociales y laborales	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales <i>(%)</i>	<i>Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</i>	0,63 %	N/A	N/A	En el caso de inversiones en fondos propios, principalmente gestionados por Ibercaja Gestión, es la propia gestora la encargada de la gestión de las PIAS de la cartera de inversión. En este sentido, las carteras clasificadas como artículo 8 y 9 excluyen las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas
------------------------------	---	---	---------------	-----	-----	---

<p>Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p> <p>(%)</p>	<p><i>Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</i></p>	<p>30,92 %</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p> <p>Además, en su fijación de prioridades por la repercusión del impacto en la sociedad, el servicio de gestión discrecional de carteras considera las siguientes políticas como indicadores clave para el análisis de las principales incidencias adversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política y proceso de monitorización del respeto de los derechos humanos, • Política que reconozca las convenciones de la ILO, • Programa de denuncia de situaciones ilegales, • Política anticorrupción y antisoborno
<p>Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar</p> <p>(%)</p>	<p><i>Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte</i></p>	<p>14,22 %*</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Ibercaja, en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, realiza el seguimiento de las inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, y al impacto social y medioambiental.</p>
<p>Diversidad de género de la junta directiva</p> <p>(%)</p>	<p><i>Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y</i></p>	<p>34,91 %</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	

		<i>mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte</i>				
	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (%)	<i>Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas</i>	0 %	N/A	N/A	La Entidad tiene en consideración diversas exclusiones que se implementan en la toma de decisiones de inversión del servicio de Gestión Discrecional de Carteras. En particular, se limita la exposición a compañías relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas. El alcance de esta exclusión comprende aquellas compañías con más de un 10% de sus ingresos destinados a la producción de sus componentes.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES SOBERANAS Y SUPRANACIONALES

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año "n"]	Incidencia [año "n-1"]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
--	-----------	----------------------	------------------------	-------------	---

Medioambientales	Intensidad de GEI <i>(tCO₂e/PIB en Millones EUR)</i>	<i>Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión</i>	0,11	N/A	N/A	La Entidad tiene en consideración exclusiones que se implementan en la toma de decisiones de inversión del servicio de Gestión Discrecional de Carteras. En particular, se excluyen las exposiciones a combustibles fósiles, tanto en lo relativo a extracción de carbón térmico como en cuanto a la generación de electricidad con dicha tecnología cuando suponga más del 10% de los ingresos de la compañía.
Sociales	Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales <i>(Número relativo: %)</i>	<i>Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales</i>	Número absoluto: 21 Número relativo: 0,34%	N/A	N/A	En el caso de inversiones en fondos propios, gestionados por Ibercaja Gestión, es la propia gestora la encargada de la monitorización y gestión de las PIAS de su cartera de inversión. En este sentido, las carteras clasificadas como artículo 8 y 9 no realizan inversiones ⁵ en los países involucrados en violaciones sociales.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ACTIVOS INMOBILIARIOS

⁵Las diferencias entre nuestros compromisos y los datos presentados se deben a la inversión en IIC de terceros, sobre las cuales aplicamos un procedimiento de diligencia debida

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia [año "n"]	Incidencia [año "n-1"]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Combustibles fósiles	Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	<i>Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles</i>	N/A	N/A	N/A	<i>No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora</i>
Eficiencia energética	Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	<i>Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes</i>	N/A	N/A	N/A	<i>No aplicable dado el carácter de inversión de las carteras de la Gestora</i>

Además de los indicadores obligatorios incluidos en la tabla anterior, Ibercaja tiene en cuenta dos indicadores adicionales:

Tabla 2

OTROS INDICADORES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia [año "n"]	Incidencia [año "n-1"]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Emisiones	Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (%)	<i>Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París</i>	29,88 %	N/A	N/A	La Entidad tiene en consideración exclusiones que se implementan en la toma de decisiones de inversión del servicio de Gestión Discrecional de Carteras. En particular, se excluyen las exposiciones a combustibles fósiles, tanto en lo relativo a extracción de carbón térmico como en cuanto a la generación de electricidad con dicha tecnología cuando suponga más del 10% de los ingresos de la compañía.
Derechos humanos	Ausencia de política de derechos humanos (%)	<i>Proporción de inversiones en entidades sin política de derechos humanos</i>	5,48 %	N/A	N/A	En el caso de inversiones en fondos propios, gestionados por Ibercaja Gestión, es la propia gestora la encargada de la monitorización y gestión de las PIAS de su cartera de inversión. En este sentido, las carteras clasificadas como artículo 8 y 9 excluyen las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas

						<p>directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.</p> <p>Además, en su fijación de prioridades por la repercusión del impacto en la sociedad, Ibercaja considera los siguientes políticas como indicadores clave para el análisis de las principales incidencias adversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política y proceso de monitorización del respeto de los derechos humanos, • Política que reconozca las convenciones de la ILO, • Programa de denuncia de situaciones ilegales, • Política anticorrupción y antisoborno
--	--	--	--	--	--	---

Finalmente, Ibercaja no utiliza otros indicadores adicionales para identificar y evaluar los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad además de los indicadores obligatorios recogidos en la *Tabla 1* y los indicadores adicionales recogidos en la *Tabla 2*.

Descripción de las políticas para determinar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

La incidencia de los riesgos ASG evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no sólo está en los riesgos de sostenibilidad que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente. Por ello, la Entidad tiene en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión.

Por riesgos de sostenibilidad deben entenderse aquéllos relacionados con la exposición y gestión de los aspectos ASG que, de producirse, podrían provocar un perjuicio en el valor contable de los activos, el resultado operativo y la condición financiera de la compañía, y, por ende, en su valoración económica y cotización en mercado. Asimismo, por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad.

Ibercaja ha desarrollado un marco de inversión sostenible, que resulta de aplicación en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, con un doble objetivo: por un lado, la mitigación de riesgos y creación/preservación de valor para el inversor en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

Este marco se basa en dos pilares fundamentales:

- 1) La incorporación de factores ASG, además de los criterios financieros tradicionales, en la toma de decisiones de inversión y de análisis relativas a los servicios de gestión discrecional de carteras.
- 2) En cumplimiento con la Política de Implicación de la Entidad, la implicación a largo plazo con las compañías en las que invierte mediante acciones de diálogo abierto con las sociedades cotizadas (“*engagement*”).

La Entidad tiene establecida una política de diligencia debida en relación con las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, aprobada en julio de 2021 y aplicable en el servicio de gestión discrecional de carteras de la Entidad, que sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento SFDR.

Para la identificación de las principales incidencias adversas, Ibercaja se apoya en los códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida, así como en estándares de elaboración de informes de sostenibilidad e informes integrados, es decir, aquéllos que integran la sostenibilidad junto a las métricas estrictamente financieras.

En primer lugar y con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer.

Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Entidad tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, además de fuentes públicas y diálogo directo con las empresas.

En el ámbito de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, Ibercaja incluye tanto Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) del Grupo Ibercaja como de terceras gestoras (tanto nacionales como internacionales). Con

carácter general, la Entidad invierte en IICs cuyas entidades gestoras sean firmantes de los *Principles of Responsible Investment* de las Naciones Unidas⁶ y/o miembros de otras plataformas de sostenibilidad.

En el supuesto de que no se dispusiera de los datos necesarios para calcular, a través de los correspondientes indicadores, las principales incidencias adversas, el equipo de inversiones, responsable del servicio de gestión discrecional de carteras, comprobará, en la medida de lo posible, que la entidad gestora en cuyo vehículo (o en cuya IIC) se invierte, posee los procesos de gestión necesarios o ha adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos.

Una vez realizado el análisis, se realiza un seguimiento y evolución de los impactos negativos identificados que permite la gestión de las principales incidencias adversas. En este sentido, se priorizará la gestión de las incidencias adversas desde el doble prisma de prevención y mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza. Asimismo, esta gestión contempla medidas como la no inversión, la desinversión o llevar a cabo acciones de mitigación y corrección a través de herramientas de implicación, tales como el diálogo.

Por la repercusión del impacto adverso en el medioambiente y/o sociedad, y en el contexto de los estándares y desarrollos normativos actuales, la Entidad considera de especial relevancia los impactos adversos vinculados al cambio climático y medioambiente, la gestión del agua, la exposición a armas controvertidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Finalmente, el Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Política de implicación

Ibercaja cuenta con una Política de Implicación, aprobada en julio de 2021, en la que se apoya a la hora de aplicar sus mecanismos de mitigación y monitorización de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (*Shareholder Rights Directive II*).

La Política de Implicación establece los principios de Ibercaja en las acciones de diálogo con las compañías y el ejercicio de derecho de voto:

- **Acciones de diálogo:**

Se considera el diálogo como parte integral del proceso circular de la integración de los riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones de la Entidad. Asimismo, considera que complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de riesgos ASG.

En cuanto a la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo, la Entidad fija objetivos que sirven de guía en la sucesión de intercambios de información con el objetivo de alentar a las empresas al

⁶Los UNPRI son el mayor referente en Inversión Sostenible a nivel internacional y tienen como principal objetivo incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión, así como las prácticas y políticas de propiedad de las compañías.

debido alineamiento con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG y principales incidencias adversas.

Para la identificación de los aspectos ASG objeto del diálogo con las compañías, el Servicio de Gestión Discrecional de carteras se sirve de la información ASG que le suministran sus proveedores de información, así como otras fuentes externas (bróker con servicio ASG) e internas.

Asimismo, también se podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, Ibercaja podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc.

- **Derecho de voto:**

Con carácter general, los clientes del servicio de gestión discrecional de carteras no delegan en Ibercaja el voto ni el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones que posean. No obstante, Ibercaja Banco, en su condición de depositario de las acciones vinculadas al servicio de gestión discrecional de carteras, podrá facilitar información a sus clientes sobre las Juntas Generales de Accionistas convocadas por las compañías correspondientes (por ejemplo, sobre la fecha, la convocatoria o el orden del día) de conformidad con la normativa aplicable.

Adicionalmente, en los procesos de toma de decisión de inversiones, Ibercaja considera distintas políticas adicionales aprobadas por el Grupo Ibercaja, constituyendo un marco de control con el objetivo de influir y fomentar una mejor práctica ASG y tratar de mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad:

- **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad:** Ibercaja, a través de esta Política, establece los principios, procesos y marco de gobierno que regirán la integración de riesgos de sostenibilidad (ASG) en las decisiones de inversión de la gestión discrecional de carteras de la Entidad.

5

Referencias a estándares internacionales

Para la identificación de las principales incidencias adversas, Ibercaja toma como referencia estándares de reporte de sostenibilidad como los de GRI (*Global Reporting Initiative*) que ponen el foco en los impactos sociales, medioambientales y económicos de una compañía y, por tanto, sus contribuciones positivas o negativas hacia el desarrollo sostenible. Dichos estándares sirven para identificar factores de sostenibilidad importantes no solo para los accionistas, sino también para el resto de los grupos de interés (consumidores, reguladores, empleados, sociedad, etc.), bajo la premisa de que los aspectos de interés para los segundos también acabarán teniendo relevancia financiera. La Comisión Europea (CE) se apoya en los estándares GRI para el desarrollo del estándar de reporte de sostenibilidad en Europa.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son el instrumento internacional más completo en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER). Los riesgos asociados a la CER son aquéllos vinculados a los impactos en la sociedad y/o medioambiente. Entre los temas tratados cabe destacar: derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medioambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores y divulgación de la información. La guía de la OCDE para los inversores institucionales sirve de guía a la Entidad para llevar a cabo la diligencia debida basada en los riesgos asociados a la CER de las empresas que son objeto de inversión. Asimismo, la Entidad toma como referencia los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, primer estándar a nivel global para prevenir y remediar el riesgo de impactos adversos en los derechos humanos en el marco de la actividad empresarial. En relación con el impacto climático, se toma como referencia los objetivos del Acuerdo de París.

Asimismo, Ibercaja considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello, forma parte de diferentes iniciativas como son: miembro fundador de la Alianza Net Zero Banking; firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en pro de una gestión ética; impulsor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; signatario de los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas; adhesión a *la Task Force on Climate Related Financial Disclosures*; socio de Forética; socio protector de DIRSE y colaborador con la fundación empresarial *Corporate Excellence*, entre otros. La entidad es consciente que la participación en estas iniciativas permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias trascendentales como el cambio climático o la protección de los derechos humanos.

6 Comparación histórica

Debido a que es la primera declaración sobre las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad de Ibercaja, no se ha podido realizar la comparación con anteriores periodos. En posteriores reportes, la Entidad cumplimentará este apartado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.